

Expediente n.º: 8/2026

Anuncio baremación definitiva beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2026-0214 de fecha 12 de mayo de 2026, donde se aprueba el ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA de los aspirantes enviados del SAE de Vejer de la Frontera para participar en el proceso de selección de los/as beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413:

““Visto Resolución de Presidencia 2026-0045 de fecha 2 de febrero de 2026 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección personal beneficiario (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413.**

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE de Vejer de la Frontera para participar en el proceso de selección de los/as beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413.

Visto el Decreto 2026-0200 de fecha 4 de mayo de 2026 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados del SAE de Vejer de la Frontera para participar en el proceso de selección de los/as beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413.

Vistas las alegaciones presentadas al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 12 de mayo de 2026, para la cobertura de las plazas de personal beneficiario (alumnado) del del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de resolución de alegaciones y baremación definitiva de los aspirantes enviados del SAE de Vejer de la Frontera para participar en el proceso de selección de los/as beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413** que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LA OFICINA DEL SAE DE VEJER DE LA FRONTERA PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROYECTO “JANDA VEJER ACTIVA” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2025/11/46/PED1/0413.

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2026, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de las alegaciones/ reclamaciones presentadas al procedimiento de selección de los beneficiarios y beneficiarias (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413 según las correspondientes bases.



Presidente: José Ligeró Sánchez.

Vocales:

- Natalia García Gallego
- Jesús Manuel Varo Varo.
- Pilar Beatriz Navea Tejerina

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

- **KADIDIA NANA.**

Vista la alegación presentada por la reclamante, en la que solicita la revisión de la puntuación otorgada al no mostrar su conformidad con la misma.

Considerando lo dispuesto en la Base 4.2 de la convocatoria, relativa a los criterios de valoración de las solicitudes.

Considerando lo dispuesto en la Base 7.3 de la convocatoria, relativa a que la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en el proceso selectivo conforme a lo establecido en la Base 4.2, así como a los criterios de desempate aplicables.

Considerando que la puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a colectivos es de 1,50 puntos, correspondiendo 0,50 puntos por ser mujer y 1,00 punto por el criterio de desempleo, al constar como fecha de alta de inscripción en el SAE el día 22/11/2024, según informe de situación administrativa de fecha 20 de febrero de 2026, no habiéndose aportado certificado de discapacidad.

Considerando que la puntuación correspondiente al apartado de formación académica es de 0,00 puntos, al no aportarse titulación homologada en España.

Considerando que la puntuación correspondiente al apartado de experiencia profesional es de 1,00 punto, al acreditarse una experiencia laboral superior a un año, según informe de vida laboral de fecha 24/02/2026.

Comprobada la documentación obrante en el expediente, se concluye que la puntuación otorgada en el acta provisional es correcta, por lo que no procede estimar la alegación presentada

2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS.

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ ROSSI	VERÓNICA	9,00
GIL NAVARRO	ISABEL OLIVA	8,50
VALDES HURTADO	ANTONIA MARÍA	8,00
GARCÍA BENÍTEZ	MARIA BELÉN	7,50
RIVERA REYES	Mª DOLORES	7,50
DUARTE SÁNCHEZ	ALBERTO	7,00
UTRERA MATEO	MIRIAM	6,50



<i>PEREZ OLIVA</i>	<i>MIRELLA</i>	<i>6,50</i>
<i>RAMOS PRINCIPAL</i>	<i>LETICIA</i>	<i>6,50</i>
<i>MARQUEZ PEREZ</i>	<i>Mª ANGELES</i>	<i>6,50</i>
<i>MANZORRO ROMERO</i>	<i>AGUEDA</i>	<i>6,50</i>
<i>MERA LÓPEZ</i>	<i>ROCIO</i>	<i>5,50</i>
<i>POZZI</i>	<i>ELISA</i>	<i>5,50</i>
<i>RAMÍREZ ROMÁN</i>	<i>ANA BELÉN</i>	<i>5,50</i>
<i>INFANTE RODRÍGUEZ</i>	<i>OLIVA</i>	<i>5,50</i>
<i>GARCIA ATIENZA</i>	<i>ANA ROSA</i>	<i>4,50</i>
<i>SANCHEZ FERRANDO</i>	<i>TERESA</i>	<i>4,50</i>
<i>RAMIREZ SALCEDO</i>	<i>LAURA</i>	<i>4,50</i>
<i>CERDÁN PAZOS</i>	<i>EVA MARÍA</i>	<i>4,50</i>
<i>GARCÍA RUIZ</i>	<i>ESTEFANÍA</i>	<i>4,50</i>
<i>BENJUMEDA CASTRO</i>	<i>CRISTINA</i>	<i>4,50</i>
<i>ROMERO MUÑOZ</i>	<i>AURORA Mª</i>	<i>4,50</i>
<i>FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</i>	<i>MARIA ELISA</i>	<i>4,50</i>
<i>MOLINA CARMINA</i>	<i>ESTEFANIA</i>	<i>4,50</i>
<i>DUARTE SÁNCHEZ</i>	<i>MACARENA</i>	<i>4,50</i>
<i>GALLARDO DÁVILA</i>	<i>LIDIA</i>	<i>4,50</i>
<i>RAMIREZ MORENO</i>	<i>JOSE ALFONSO</i>	<i>4,00</i>
<i>LIGERO HEC</i>	<i>ALEJANDRA</i>	<i>4,00</i>
<i>GONZÁLEZ OLIVA</i>	<i>Mª DEL CARMEN</i>	<i>4,00</i>
<i>ROJAS DEL AGUILA</i>	<i>SARAY</i>	<i>3,50</i>
<i>MORENO VALLEJO</i>	<i>CRISTINA</i>	<i>3,50</i>
<i>PEREZ RODRIGUEZ</i>	<i>ÁLVARO</i>	<i>3,50</i>
<i>CRESPO GARCÍA</i>	<i>ANTONIA MARÍA</i>	<i>3,50</i>
<i>PEREZ MORA</i>	<i>Mª JOSÉ</i>	<i>3,50</i>
<i>BEGINES CLA</i>	<i>Mª MILAGROS</i>	<i>3,50</i>
<i>UREBA GARCÍA</i>	<i>FÁTIMA</i>	<i>3,50</i>
<i>MORENO GIL</i>	<i>SUSANA</i>	<i>3,50</i>
<i>NANA</i>	<i>KADIDIA</i>	<i>2,50</i>
<i>FARRACES MORENO</i>	<i>FLAVIA OLIVA</i>	<i>2,50</i>
<i>MACCIONI</i>	<i>FEDERICA</i>	<i>1,50</i>
<i>RIOS QUIÑONEZ</i>	<i>DELIA</i>	<i>0,50</i>



3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y RESERVAS DEFINITIVO.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1º	SÁNCHEZ ROSSI	VERÓNICA
2º	GIL NAVARRO	ISABEL OLIVA
3º	VALDES HURTADO	ANTONIA MARÍA
4º	GARCÍA BENÍTEZ	MARIA BELÉN
5º	RIVERA REYES	Mª DOLORES
6º	DUARTE SÁNCHEZ	ALBERTO
7º	UTRERA MATEO	MIRIAM
8º	PEREZ OLIVA	MIRELLA
9º	RAMOS PRINCIPAL	LETICIA
10º	MARQUEZ PEREZ	Mª ANGELES
11º	MANZORRO ROMERO	AGUEDA
12º	MERA LÓPEZ	ROCIO
13º	POZZI	ELISA
14º	RAMÍREZ ROMÁN	ANA BELÉN
15º	INFANTE RODRÍGUEZ	OLIVA

CANDIDATOS DE RESERVAS.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1R	GARCIA ATIENZA	ANA ROSA
2R	SANCHEZ FERRANDO	TERESA
3R	RAMIREZ SALCEDO	LAURA
4R	CERDÁN PAZOS	EVA MARÍA
5R	GARCÍA RUIZ	ESTEFANÍA
6R	BENJUMEDA CASTRO	CRISTINA



7R	ROMERO MUÑOZ	AURORA M ^a
8R	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARIA ELISA
9R	MOLINA CARMINA	ESTEFANIA
10R	DUARTE SÁNCHEZ	MACARENA
11R	GALLARDO DÁVILA	LIDIA
12R	RAMIREZ MORENO	JOSE ALFONSO
13R	LIGERO HEC	ALEJANDRA
14R	GONZÁLEZ OLIVA	M ^a DEL CARMEN
15R	ROJAS DEL AGUILA	SARAY
16R	MORENO VALLEJO	CRISTINA
17R	PEREZ RODRIGUEZ	ÁLVARO
18R	CRESPO GARCÍA	ANTONIA MARÍA
19R	PEREZ MORA	M ^a JOSÉ
20R	BEGINES CLA	M ^a MILAGROS
21R	UREBA GARCÍA	FÁTIMA
22R	MORENO GIL	SUSANA
23R	NANA	KADIDIA
24R	FARRACES MORENO	FLAVIA OLIVA
25R	MACCIONI	FEDERICA
26R	RIOS QUIÑONEZ	DELIA

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en la Resolución de 9 de octubre de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 199 de 16/10/2025)

TERCERO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

CUARTO. - Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios/as del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el **Proyecto “JANDA VEJER ACTIVA”, Expediente 2025/11/46/PED1/0413** derivado de la Resolución de 9 de octubre de 2025 de la Dirección General de



Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 199 de 16/10/2025), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.

QUINTO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

